

## **INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DE CONTROL INTERNO MARZO A JUNIO DE 2016 LEY 1474 DEL 2011**

En cumplimiento de la del Artículo 9º REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO, de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe Pormenorizado sobre el estado del Control Interno en la ESE Hospital del Sur – Gabriel Jaramillo Piedrahita-GJP, con el corte al segundo cuatrimestre del 2016.

La ESE Hospital del Sur-GJP, fue constituido mediante el Acuerdo Municipal No.011 de Agosto 03 de 1999, con el objeto social de prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de este objeto podrá contratar con los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, la realización de las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el primer nivel de complejidad y de acuerdo a su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa. Asimismo, la Prestación de servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud-POS, de acuerdo con su capacidad. El desempeño como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para la cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas.

### **FORTALEZAS**

La ESE Hospital del Sur – GJP, como Hospital Acreditado en los servicios de salud, otorgado por el Icontec y el Ministerio de la Protección Social, además ha obtenido los siguientes reconocimientos:

- El certificado Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2000, en el año 2000
- La Certificación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluye el Sistema Único de Acreditación y de Habilitación, desde el año 2003.
- El Certificado de Acreditación en Salud, desde el año 2005 - 2015, otorgado por el ICONTEC.
- La Certificación como Institución Amiga de la Mujer y la Infancia – IAMI, año 2005
- Los Premios de Calidad en Salud Colombia Categoría Bronce en el año 2006 y 2009.
- El certificado de Responsabilidad Social, desde el año 2009, otorgado por FENALCO – Antioquia.
- Reconocimiento de Microsoft – Por el Uso de las Tecnologías en salud, en el año 2010.
- El galardón Top Bench Primer Lugar en Excelencia en la Gestión, 2011 – 2013.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55

[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

- El premio de Gestión Transparente Antioquia SANA - 2013, Galardón PLATA, otorgado por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, el Área Metropolitana y AESA.
- El premio de Gestión Transparente Antioquia SANA - 2014, Galardón ORO, otorgado por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, el Área Metropolitana y AESA.
- Premio a la Excelencia a la Gestión en Experiencias Exitosa en Urgencias.- Top Bench el 22 de octubre de 2015.
- Experiencia Exitosa en Humanización de la atención en Servicios de Salud en la Red Metropolitana de Salud el 15 de julio de 2015.
- Premio Gestión Transparente, la ESE recibe un Reconocimiento por la Gestión Transparente que ha tenido la Empresa en el año 2015.
- Expositores Club Bench- Departamento de Cundinamarca -Experiencia Exitosa en Seguridad del Paciente del año 2015.

## **1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

El Hospital del Sur, sigue realizando la evaluación del plan de desarrollo (Plan de Desarrollo 2012- 2015 "Nos Unimos al Cambio", esto se debe a que el periodo pasado culmino el 30 de marzo del 2016 y se nombra por parte de la Junta Directiva de la ESE una gerente encargada, hasta que se surtiera el proceso del concurso de meritocracia del gerente. En ese orden de ideas, la gerente encargada seguiría dando cumplimiento a lo dispuesto en la plataforma estratégica del Plan de Desarrollo anterior, dado que su periodo será transitorio.

El Plan de Desarrollo que incluye el Plan Estratégico, la estructura organizacional, los principios, valores, el Código de Ética y buen gobierno, misión, visión, políticas institucionales, los proyectos, planes de acción, el normograma institucional, el plan de compras, el plan de mantenimiento hospitalario, el plan Anticorrupción y de Atención a las Personas, los estados financieros, el Directorio de los funcionarios, los procesos judiciales, las manifestaciones, las ofertas de empleo, informes de interés entre otros, se pueden consultar en la página web: [www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

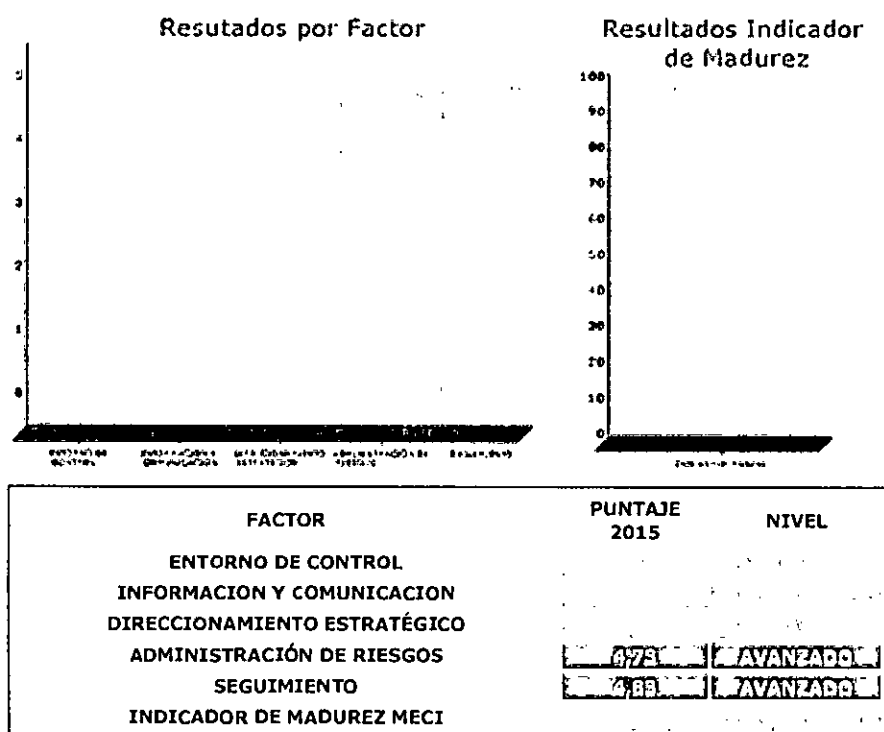
Igualmente la entidad cuenta con: Procedimientos de selección y vinculación de personal, inducción, reinducción y entrenamiento, evaluación de desempeño, procedimiento docencia asistencial, Comité de Control Interno disciplinario, plan de formación, actos administrativos por la cual se adopta el MECI, los cuales se están actualizados con la nueva normatividad y estructura de acuerdo al Decreto 943 de mayo 21 del 2014.

El hospital también cuenta con el plan de referencia comparativa, direccionamiento estratégico, Código de Ética y Buen Gobierno.

Se encuentra de manera atrasadas las rondas de liderazgo, plan de implementación y de socialización de normas y los exámenes de ingreso y egreso de los funcionarios, dado que no se cuenta con medico de salud ocupacional o se cuente con un contrato con un tercero para realizarlos.

## 2. MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizó el 19 de febrero del 2016, la encuesta de evaluación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, con corte a diciembre 31 de 2015, el cual quedó calificado de la siguiente manera, según el DAFP:



El indicador de madurez del MECI implementado en el hospital se encuentra en un 83%, lo que significa que la entidad cumple de forma más estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa permitiendo la actualización de sus procesos. La política de Riesgos es conocida y aplicada en los procesos del hospital, se cuenta además con mapa y política de riesgos lo que facilita la identificación y análisis de los mismos.

La oficina de atención al ciudadano en compañía de control interno, realizan el informe semestral de manera oportuna y publicada en la página web institucional. El informe sobre las peticiones, quejas y reclamos, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, se realizó para el año 2016 el cronograma anual de auditorías internas para el mejoramiento continuo para los diferentes procesos, y se cual se ejecutara en los procesos misionales dos auditorías por año una en cada semestre y en los procesos administrativos una en el año.

La evaluación del informe de gestión de la gerente, de la vigencia 2015, fue de 3.59 según Acuerdo Municipal 06 de abril de 2016.

Según la Resolución 2184 de mayo de 2016, Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, el Hospital del Sur-GJP de Itagüí, sigue en Riesgo Alto, por segundo año consecutivo, es decir no cumplió con lo ordenado en el Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, firmado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La evaluación que se realizó fue de la vigencia 2015.

Se recibió la visita de seguimiento de acreditación del ICONTEC, en el mes de 8, 9 y 10 de junio, pero a la fecha no se ha recibido el informe final.

### **3. EJE TRANSVERSAL - COMUNICACIONES**

El Hospital cuenta con unos excelentes canales de comunicación tales como: Pagina web, intranet, carteleras, procedimientos de comunicación tanto organizacional como informativa, revistas, boletines institucionales, campañas institucionales, manual de imagen corporativa, alto parlantes, consentimientos informados, oficina de atención al usuario, rendición de cuenta, todo esto da cuenta de una gestión transparente y pública. Lo anterior se encuentra publicado en la página WEB Institucional.

Durante este semestre no se ha realizado rendición de cuentas al ciudadano ni partes interesadas.

### **DIFICULTADES**

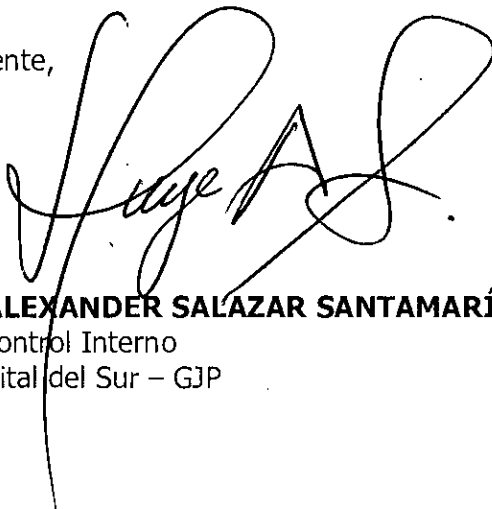
- ✓ Una de las debilidades más importantes es la crisis económica por la que pasan todos los hospitales en el país, la falta disminución de los recursos del gobierno nacional a las entidades territoriales, la falta de pago de las EPS a los hospitales e IPS, el no pago a proveedores, terceros y liquidaciones sociales.
  
- ✓ hubo un incremento en los gastos administrativos, no se reestructuración de pasivos, incremento de la liquidaciones de prestaciones sociales, la cartera no tiene valores confiables y hay reporte de cobro de entidades ya liquidadas y de las cual no se hizo parte de la masa liquidatoria.

- ✓ La parametrización y puesta en marcha del software empresarial (Administrativo y Asistencial), a la fecha no está en funcionamiento y se reprograma nueva fecha de puesta en marcha el primero de enero de 2017.
- ✓ En el área financiera al mes de junio no se cuenta con un líder que se encargue de la toma de decisiones o de asumir la responsabilidad en cuanto apropiarse del proceso, dado que los funcionarios conoce sus responsabilidades (presupuesto, contabilidad, activos fijos, costos, cartera, cuentas por pagar y tesorería) pero no hay un líder quien los dirija o articule el proceso.

Recomendaciones:

- ✓ Avanzar con el cronograma y su cumplimiento del software asistencial y administrativo PANACEA.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para que los software del hospital quede licenciado.
- ✓ Mayor compromiso con algunos responsables de área, en las evaluaciones y seguimiento trimestral de los planes de acción, comités y planes institucionales.
- ✓ Dar cumplimiento a lo suscrito en el programa de Saneamiento fiscal y financiero con el MHCP.
- ✓ Gestionar con los contratistas las garantías o con las empresas de seguros las pólizas de la infraestructura por concepto de las humedades y filtraciones de agua que se evidencia en el tercer piso de la Administración.
- ✓ Depurar la cartera de tal modo que sea real y no que se inflen por cartera de entidades ya liquidadas o de dudosa recuperación, agotas las instancias jurídicas pertinentes.
- ✓

Cordialmente,



**JORGE ALEXANDER SALAZAR SANTAMARÍA**  
Jefe de Control Interno  
ESE Hospital del Sur – GJP